



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIAI MENTE RESERVADA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 2 5 SEP 2015

No. de BITÁCORA

09/AH-0337/09/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/, 007239

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL PEMEX PETROQUÍMICA COMPLEJO PETROQUÍMICO COSOLEACAQUE 2 5 SEP 2015 PPE920716TS5 CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KM 39 + 400 SN C.P. 96730 COSOLEACAQUE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE VIGENCIA FINAL Teléfono (921) 211 1214; Fax (921) 211 1222 24/09/2016 Correo-e: maria.eugenia.arrieta@pemex.com NOMBRE COMERCIAL AMONIACO ANHIDRO / AMONIACO NOMBRE QUÍMICO / IUPAC AMONIACO ANHIDRO / AMONIACO CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS **ESTADO FÍSICO** III MODERADAMENTE TÓXICO 7664-41-7 GAS CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 99.50 CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA **CANTIDAD UMT** UMT FRACCIÓN ARANCELARIA 300,000.00 **TONELADAS** 350,058,343 LITRO 2814.10.01 OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN PAÍS DONDE SE ELABORA O PAÍS DE PROCEDENCIA

> EL DIRECTOR GÉNERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

EGY, LBY, RUS

CÉSÁŘ MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



PRODUCE EL PRODUCTO

RUS, LBY, EGY



ADUANA DE ENTRADA

COATZACOALCOS, VERACRUZ

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B1088.

CMJ/JMLA/JRR/NZFC